ESTRATEGIA DE RECONOCIMIENTO, REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS CARGAS DE CUIDADO DE LAS MUJERES EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)
ENTIDAD ASOCIADA CORPAMUJER

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones que promuevan el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas del cuidado de las mujeres firmantes dentro de los procesos productivos en el marco de la reincorporación económica"

BOGOTA D.C.
28 DE DICIEMBRE DE 2025

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

I. ANTECEDENTES 4
II. MARCO JURÍDICO 8
i. Marco jurídico colombiano relacionado con el cuidado 9
ii. Marco jurídico del cuidado en la reincorporación 11
III. MARCO CONCEPTUAL 12
IV. DEFINICIONES 14
V. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA 19
VI. CONTEXTUALIZACIÓN 20
VII. ACTORES INVOLUCRADOS 22
VIII. ENFOQUES 22
IX. CONTENIDO Y DESARROLLO 24
i. Reconocimiento del cuidado como trabajo esencial y no remunerado 24
ii. Reducción de las cargas de cuidado: alternativas y herramientas 25
iii. Redistribución y transformación: hacia la justicia del cuidado 26
iv. Transformación de masculinidades y prevención de violencias basadas en género 27
X. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA 28
i. Reconocimiento del cuidado como trabajo esencial y no remunerado 28
ii. Reducción de las cargas de cuidado: alternativas y herramientas 29
iii. Redistribución y transformación: hacia la justicia del cuidado 30
iv. Transformación de masculinidades y prevención de violencias basadas en género (VBG) 31
XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 32
i. Reconocimiento del cuidado como trabajo esencial y no remunerado 33
ii. Reducción de las cargas de cuidado: alternativas y herramientas 34
iii. Redistribución y transformación: hacia la justicia del cuidado 35
iv. Transformación de masculinidades y prevención de violencias basadas en género (VBG) 36
REFERENCIAS 37

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

LISTA DE TABLAS

Pág

Tabla 1. Marco jurídico colombiano 9
Tabla 2. Marco jurídico del cuidado en la reincorporación 11
Tabla 3. Acciones línea estratégica reconocimiento del cuidado como trabajo esencial y no remunerado 28
Tabla 4. Acciones línea estratégica reducción de las cargas de cuidado 29
Tabla 5. Acciones línea estratégica redistribución y transformación 30
Tabla 6. Acciones línea estratégica transformación de masculinidades y prevención de violencias basadas en género (VBG) 31
Tabla 7. Resultados línea estratégica Reconocimiento del cuidado como trabajo esencial y no remunerado 33
Tabla 8. Resultados línea estratégica reducción de las cargas de cuidado 34
Tabla 9. Resultados línea estratégica redistribución y transformación 35
Tabla 10. Resultados línea estratégica transformación de masculinidades y prevención de violencias basadas en género (VBG) 36

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

I. ANTECEDENTES

Desde la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en 2016, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) ha liderado la implementación del proceso de reincorporación social y económica de las personas exintegrantes de las FARC-EP, bajo un enfoque integral, territorial, diferencial y con énfasis en la garantía de los derechos de las mujeres y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD). Este proceso reconoce que la reincorporación no se limita a la estabilización económica, sino que implica la generación de condiciones estructurales que permitan el ejercicio pleno de derechos, la participación social y política, y la sostenibilidad de los proyectos de vida individuales y colectivos.

El CONPES 3931 de 2018, establece la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica, incorporó de manera explícita el enfoque de género y definió 18 acciones afirmativas orientadas a garantizar la igualdad sustantiva en el proceso de reincorporación. Entre ellas, la acción 3.36 que reconoce de manera específica las barreras que enfrentan las mujeres en relación con las labores de cuidado y plantea la necesidad de implementar medidas que permitan reducir dichas cargas, con el fin de facilitar su acceso efectivo a los distintos componentes del Programa de Reincorporación Integral (PRI), particularmente a la reincorporación económica.

A partir de esta acción, la ARN ha avanzado de manera progresiva en el diseño e implementación de iniciativas que reconocen el cuidado como una dimensión clave para la sostenibilidad de los proyectos productivos y para la participación equitativa de las mujeres en los procesos organizativos, comunitarios y económicos. No obstante, pese a estos avances, no se ha consolidado hasta la fecha una estrategia institucional específica y estructurada que permita transversalizar de manera sistemática el enfoque de género y el abordaje del cuidado en los ocho factores de sostenibilidad definidos por la ARN, ni que garantice un tratamiento integral del reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado en el marco de los procesos productivos de la reincorporación.

Los informes de seguimiento al CONPES 3931 correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025 evidencian esfuerzos institucionales orientados a la formulación e implementación de acciones afirmativas de género, la creación de espacios de cuidado, el fortalecimiento del acompañamiento psicosocial, la consolidación de redes comunitarias y la articulación interinstitucional. Entre las iniciativas destacadas se encuentran el Modelo de Cuidado Integral implementado en diez (10)

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

AETCR priorizados, la estrategia pedagógica "Travesías Lúdicas por la Paz", y la promoción de la conformación de Comités de Género en diversas formas asociativas. Estas experiencias han contribuido a mejorar la participación de las mujeres en escenarios de liderazgo, formación, toma de decisiones y construcción de paz, así como a reducir estigmas y prejuicios en los territorios, fortaleciendo la reincorporación comunitaria, la convivencia y los procesos de reconciliación.

Estos avances han permitido sentar bases importantes para que el cuidado sea reconocido como un eje transversal del Programa de Reincorporación Integral, particularmente articulado a la dimensión económica. Sin embargo, también han puesto en evidencia la necesidad de avanzar hacia un modelo más sistemático, sostenible y escalable, que permita integrar el cuidado como un componente estructural de la gestión organizativa y productiva.

Un hito relevante en este proceso fue la expedición del CONPES 4143 del 14 de febrero de 2025, mediante el cual se adopta la Política Nacional de Cuidado, cuyo objetivo es "avanzar en la transformación de la organización social del cuidado en Colombia para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, incluyendo el derecho a cuidar en condiciones dignas, y el derecho a recibir cuidado, asistencia o apoyo de las personas que lo requieren; así como reconocer y fortalecer las formas colectivas y comunitarias de cuidado y las prácticas propias de pueblos étnicos y comunidades campesinas, como pilar del sostenimiento de la vida humana y no humana e interdependiente en todas sus expresiones" (CONPES 4143, 2025, p. 3).

En el numeral 4.3.1 del CONPES 4143 se establece una estrategia orientada al reconocimiento y fortalecimiento de las prácticas de cuidado comunitario, colectivo y propias de comunidades campesinas y pueblos étnicos, destacando su contribución al fortalecimiento del tejido social, la construcción de paz territorial y la resiliencia climática. En este marco, se asigna a la ARN la responsabilidad de impulsar, entre 2025 y 2031, procesos comunitarios de cuidado liderados por mujeres, personas mayores y personas con discapacidad, orientados a la reconciliación y la construcción de paz.

Asimismo, el numeral 4.3.2 del mismo CONPES define la estrategia para el reconocimiento y la garantía de los derechos de las personas cuidadoras, con el fin de mejorar su calidad de vida y las condiciones en las que proveen cuidados. En particular, la Línea de Acción 1 contempla la Estrategia para la garantía de los

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

derechos económicos y sociales de las personas cuidadoras no remuneradas, asignando a la ARN dos acciones clave:

i) diseñar e implementar, entre 2025 y 2031, una estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes que participan en los procesos productivos de la reincorporación; y

ii) realizar acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento de redes de apoyo de personas firmantes cuidadoras y de sus familias, especialmente en casos de cuidado de personas mayores, con discapacidad o con enfermedades de alto costo.

Estas acciones se articulan con el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del CONPES 4143, que contempla 133 acciones a cargo de 35 entidades del orden nacional, incluyendo a la ARN, y se inscriben específicamente en el Objetivo Específico 1 de la Política Nacional de Cuidado: "Aumentar el reconocimiento y fortalecimiento de las prácticas de cuidado comunitario y colectivo". En este marco, se estableció la acción 2.21, referida al diseño e implementación de la estrategia objeto del presente documento.

De manera complementaria, el Plan de Acción Institucional de la ARN incorpora dentro de sus objetivos estratégicos el desarrollo de procesos institucionales e iniciativas comunitarias orientadas a la convivencia, la reconciliación, la reconstrucción del tejido social y la prevención de la estigmatización, alineándose con la Meta 5 del Plan Nacional de Desarrollo – Convergencia Regional y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 5 (Igualdad de género) y el ODS 10 (Reducción de las desigualdades).

No obstante, los avances normativos e institucionales alcanzados, diversos diagnósticos han evidenciado rezagos en la implementación efectiva del enfoque de género en el proceso de reincorporación. El Informe de Seguimiento a la Implementación del Acuerdo Final de Paz de la Ruta Pacífica de las Mujeres (2024) señala que, durante dicho año, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) reportó avances relevantes en la reincorporación social, económica, comunitaria y política de las y los exintegrantes de las FARC-EP; sin embargo, desde una perspectiva de género, si bien se identifican señales positivas, persisten desafíos significativos para cerrar las brechas estructurales que enfrentan las mujeres en el marco de la reincorporación.

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

De manera complementaria, el Instituto Kroc (2023) advierte la existencia de limitaciones persistentes asociadas a la insuficiencia de medidas afirmativas, los obstáculos para la participación efectiva de las mujeres y de las personas LGBTIQ+, la escasa transversalización del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final y un ritmo lento en el cumplimiento de los compromisos dirigidos a estas poblaciones. Asimismo, el informe subraya la ausencia de un abordaje interseccional que permita comprender y atender las discriminaciones específicas que enfrentan las mujeres indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, lo cual limita el alcance transformador del enfoque de género en los procesos de reincorporación.

En la misma línea, el Balance Técnico sobre Enfoque de Género en la Reincorporación, elaborado en 2022 por la Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), evidenció profundas brechas en materia de autonomía económica. Según este análisis, el 35 % de las mujeres caracterizadas se dedica principalmente a labores de cuidado, frente a solo el 2,3 % de los hombres, y cerca del 49 % de las mujeres no recibe remuneración por dichas actividades, lo que incrementa su riesgo de inestabilidad económica y limita su participación en proyectos productivos (ARN–CNR, 2022, p. 32).

Estos hallazgos confirman que las cargas de cuidado no remuneradas constituyen una barrera estructural para la autonomía económica, la sostenibilidad de los proyectos productivos y la participación efectiva de las mujeres en los procesos organizativos de la reincorporación, exponiéndolas además a situaciones de vulnerabilidad y a violencias, especialmente de tipo económico y patrimonial.

En respuesta a este contexto, la ARN ha implementado, en vigencias anteriores, diversas acciones diferenciales a través de contratos y convenios orientados a fortalecer la participación de las mujeres y reducir barreras asociadas al cuidado, incorporando medidas como espacios y personal de cuidado, actividades lúdico-recreativas para niñas y niños, y articulaciones interinstitucionales. De manera destacada, entre 2022 y 2024 se ejecutó el proyecto "Modelo de Cuidado Integral en el proceso de Reincorporación – Cuidados para la Paz", financiado por el Fondo Multidonante para la Consolidación de la Paz, que permitió diseñar e implementar Planes Comunitarios de Cuidado en AETCR priorizados, contribuyendo a la reconciliación, la convivencia y la paz territorial.

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

Con base en lo anterior, la ARN ha identificado la necesidad de formalizar y consolidar una estrategia institucional específica, con lineamientos claros, recursos definidos y alcance nacional, que permita integrar de manera estructural el cuidado en los procesos productivos de la reincorporación. Esta necesidad se sustenta en que las mujeres en proceso de reincorporación enfrentan una sobrecarga histórica de trabajo de cuidado no remunerado, expresada en dobles y, en muchos casos, triples jornadas que restringen de manera significativa su disponibilidad de tiempo y su participación plena en los ámbitos económico, político, organizativo y comunitario.

En los territorios donde se desarrollan los proyectos productivos, dicha sobrecarga se profundiza por la limitada oferta de servicios públicos de cuidado, las brechas persistentes en infraestructura básica y conectividad, y la vigencia de normas socioculturales de género que continúan asignando de forma desproporcionada a las mujeres la responsabilidad principal del cuidado. En consecuencia, estas condiciones no solo impactan negativamente su bienestar y autonomía, sino que inciden directamente en la sostenibilidad de las iniciativas productivas, en tanto la capacidad organizativa para reconocer, redistribuir y gestionar el cuidado de manera colectiva se constituye en un factor determinante para la continuidad, la estabilidad y el fortalecimiento de los proyectos productivos de la reincorporación. Así, la estrategia propuesta se orienta a fortalecer la participación efectiva de las mujeres, promover su autonomía económica y avanzar hacia una organización social del cuidado basada en la corresponsabilidad entre el Estado, las organizaciones, las familias y la comunidad, como condición habilitante para la construcción de paz territorial y la consolidación de la reincorporación.

II. MARCO JURÍDICO

A continuación, se presenta un marco jurídico relacionado con el cuidado, tanto en el ámbito nacional, internacional como el proceso de reincorporación. Este marco respalda la formulación e implementación de la Estrategia de Reconocimiento, Redistribución y Reducción de las Cargas de Cuidado, al otorgarle legitimidad normativa, enfoque de derechos y coherencia con las políticas nacionales de cuidado y reincorporación. Asimismo, habilita a la ARN para promover transformaciones organizativas y culturales que reconozcan el cuidado como una condición habilitante para la autonomía económica, la sostenibilidad productiva y la construcción de paz territorial.

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

i. Marco jurídico colombiano relacionado con el cuidado

El marco jurídico colombiano ha venido avanzando de manera progresiva en el reconocimiento del cuidado como un asunto de derechos, de política pública y de corresponsabilidad social, incorporando de forma gradual el enfoque de género, diferencial y territorial. Este marco constituye el sustento normativo de la presente estrategia, en tanto reconoce el cuidado como un elemento central para la garantía de derechos, la igualdad sustantiva y la sostenibilidad de los procesos de reincorporación.

Tabla 1. Marco jurídico colombiano

NORMATIVIDAD NACIONAL	CONTENIDO
Constitución Política de Colombia 1991[1]	La Constitución Política establece los fundamentos normativos para el reconocimiento del cuidado como una responsabilidad social y estatal, así como para la adopción de medidas diferenciales en favor de las mujeres: • Artículo 1: consagra a Colombia como un Estado social de derecho, lo cual implica la garantía de condiciones dignas para la vida y el bienestar. • Artículo 13: establece el derecho a la igualdad y la obligación del Estado de adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados, fundamento de las acciones afirmativas en materia de cuidado. • Artículo 42: reconoce a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y señala la corresponsabilidad en su protección, lo cual se relaciona con la organización social del cuidado. • Artículo 43: dispone la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y ordena una especial protección a la mujer, en particular a la mujer cabeza de familia.

[1] https://www.constitucioncolombia.com

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

	• Artículo 44: reconoce los derechos prevalentes de niñas y niños, lo cual sustenta la obligación estatal y social de garantizar cuidados adecuados. • Artículo 46: establece la protección especial a las personas mayores, incluyendo el derecho a recibir cuidado y asistencia. • Artículo 47: dispone la protección especial de las personas con discapacidad, reforzando el deber estatal y social de garantizar cuidados y apoyos.
Ley 1413 de 2010[2]	Por la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de encuentas nacionales. Esta ley constituye un hito normativo, al reconocer el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como una actividad económica que contribuye al desarrollo del país, y ordena su medición a través de la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado. Su implementación ha permitido evidenciar la sobrecarga de cuidado asumida mayoritariamente por las mujeres, fundamento clave para el diseño de políticas públicas orientadas a su redistribución y reducción.
Ley 1257 de 2008[3]	Establece normas de sensibilización, prevención y sanción de las violencias contra las mujeres. Esta ley reconoce que la sobrecarga de cuidado y la dependencia económica constituyen factores de riesgo para la violencia, especialmente la violencia económica y patrimonial, lo cual refuerza la necesidad de estrategias de cuidado con enfoque de género.
Ley 1857 de 2017[4]	Fortalece la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en el cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes, promoviendo medidas que faciliten la conciliación entre la vida familiar y laboral, y aportando al reconocimiento del cuidado como responsabilidad compartida.

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40764
[3] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054
[4] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82917

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

CONPES 4143 de 2025 – Política Nacional de Cuidado[5]	El objetivo es: "Avanzar en la transformación de la organización social del cuidado en Colombia para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, incluyendo el derecho a cuidar en condiciones dignas, y el derecho a recibir cuidado, asistencia o apoyo de las personas que lo requieren; así como reconocer y fortalecer las formas colectivas y comunitarias de cuidado y las prácticas propias de pueblos étnicos y comunidades campesinas, como pilar del sostenimiento de la vida humana y no humana e interdependiente en todas sus expresiones" (CONPES 4143, 2025, p. 3). Esta política introduce el cuidado como pilar del desarrollo, la igualdad y la sostenibilidad, e incorpora los enfoques de género, diferencial, territorial e interseccional. En sus numerales 4.3.1 y 4.3.2, reconoce explícitamente el papel del cuidado comunitario en la construcción de paz y asigna responsabilidades concretas a la ARN, entre ellas el diseño e implementación de una estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres firmantes que participan en procesos productivos de la reincorporación.

Fuente: elaboración propia.

ii. Marco jurídico del cuidado en la reincorporación

Tabla 2. Marco jurídico del cuidado en la reincorporación

NORMATIVIDAD	CONTENIDO
Acuerdo Final de Paz (2016)[6]	El Acuerdo Final reconoce el enfoque de género como principio transversal y establece la obligación de adoptar medidas específicas para garantizar la

[5] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/4143.pdf

[6] https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

	participación efectiva de las mujeres en la implementación, incluyendo la reincorporación social y económica. El cuidado se configura como una condición estructural para el ejercicio de estos derechos.
CONPES 3931 de 2018 – Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica[7]	Este Conpes incorpora 18 acciones afirmativas con enfoque de género, entre ellas la acción 3.36, orientada a reducir las barreras relacionadas con las labores de cuidado que enfrentan las mujeres en reincorporación, con el fin de facilitar su acceso a los distintos componentes del Programa de Reincorporación Integral (PRI).
Decreto Ley 899 de 2017 y normativa ARN[8]	Establecen el marco institucional de la reincorporación y facultan a la ARN para diseñar e implementar acciones diferenciales que garanticen la sostenibilidad económica, la participación y la protección de derechos de las mujeres firmantes.

Fuente: elaboración propia.

iii. Articulación con compromisos internacionales

El marco jurídico colombiano en materia de cuidado se articula con compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano, entre ellos:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 5 (Igualdad de género) y el ODS 10 (Reducción de las desigualdades), que reconocen el valor del trabajo de cuidado no remunerado y promueven su redistribución mediante políticas públicas y sistemas de protección social.

III. MARCO CONCEPTUAL

La estrategia asume el cuidado como una categoría central de análisis y de intervención, en coherencia con la Política Nacional de Cuidado, adoptada mediante

[7] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/3931.pdf
[8] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81880

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

el CONPES 4143 de 2025, que reconoce el cuidado como un pilar para el sostenimiento de la vida humana y no humana y como un derecho que debe ejercerse en condiciones dignas. En este marco, la estrategia se fundamenta en el enfoque de las 3R del cuidado —reconocer, redistribuir y reducir—, entendido como un conjunto de principios orientadores para la transformación de la organización social del cuidado en los entornos organizativos, productivos y comunitarios de la reincorporación.

Desde el enfoque de reconocimiento, la estrategia parte de visibilizar y valorar el trabajo de cuidado —remunerado y no remunerado— como un trabajo socialmente necesario, históricamente invisibilizado y asumido de manera desproporcionada por las mujeres en proceso de reincorporación. Reconocer el cuidado implica incorporarlo como una dimensión estructural que incide en la autonomía económica, la participación organizativa, el bienestar y la sostenibilidad de los proyectos productivos. Este principio se articula con el CONPES 4143, que promueve el fortalecimiento y la legitimación de las prácticas de cuidado comunitario y colectivo, así como el reconocimiento del rol que cumplen las organizaciones y los procesos territoriales en la construcción de paz.

Desde la perspectiva de redistribución, la estrategia promueve la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, así como entre el Estado, las organizaciones productivas, las familias y la comunidad, con el fin de transformar las normas, roles y prácticas que asignan el cuidado casi exclusivamente a las mujeres. Esta redistribución se orienta a equilibrar responsabilidades, tiempos y decisiones asociadas al cuidado, a fortalecer prácticas de masculinidades cuidadoras y a consolidar arreglos organizativos y comunitarios que permitan una participación más equitativa de las mujeres en los procesos productivos y de toma de decisiones, en coherencia con los lineamientos de la Política Nacional de Cuidado.
En relación con la reducción, la estrategia se orienta a disminuir las cargas excesivas de cuidado que limitan la participación efectiva de las mujeres en los procesos organizativos y productivos de la reincorporación. Esto implica la implementación de medidas organizativas, comunitarias e institucionales que alivien el tiempo, la intensidad y los impactos físicos, emocionales y económicos del cuidado, fortaleciendo las redes de apoyo y mejorando las condiciones en las que se proveen cuidados, tal como lo establece el CONPES 4143 de 2025.

De manera transversal, la estrategia incorpora el enfoque de género del Acuerdo Final de Paz, entendido como:

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

"El reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales. Este reconocimiento implica la adopción de medidas específicas en la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en este Acuerdo para que se implementen teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades" (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, p. 12).

En coherencia con esta definición, la estrategia reconoce que la desigual distribución de las cargas de cuidado constituye una de las principales barreras estructurales que limitan el acceso de las mujeres a los activos productivos, a la participación económica y al ejercicio pleno de sus derechos en el proceso de reincorporación. Por ello, la adopción de medidas específicas para reconocer, redistribuir y reducir el cuidado se configura como una acción afirmativa indispensable para garantizar la igualdad sustantiva y la sostenibilidad de los proyectos productivos de la reincorporación.

Finalmente, la estrategia adopta de manera transversal los enfoques territorial, diferencial, interseccional y de acción sin daño, los cuales permiten comprender las distintas formas en que las cargas de cuidado y las desigualdades de género se expresan en los territorios, y garantizan que las acciones implementadas no reproduzcan estigmatizaciones ni violencias, sino que contribuyan a la construcción de entornos organizativos corresponsables, equitativos y orientados a la consolidación de la paz territorial.

IV. DEFINICIONES[9]

- **Acompañamiento técnico / asistencia técnica:** En el marco de la reincorporación, se refiere a los servicios profesionales y/o especializados que brindan asesoría para aplicar conocimientos técnicos a una necesidad, actividad o problemática identificada. Este acompañamiento puede incluir

[9] Definiciones retomadas del método operativo en construcción.

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

formación en habilidades, transferencia de conocimientos prácticos, asesoría en gestión, uso de tecnologías, y consultoría especializada. Su propósito es fortalecer capacidades individuales, grupales u organizacionales, y facilitar la implementación de mejoras, recomendaciones o ajustes derivados del proceso de asesoría.

- **Autocuidado:** Conjunto de prácticas que promueven el bienestar físico, emocional, mental y espiritual de una persona. Implica generar condiciones materiales, simbólicas y relacionales que permitan el ejercicio del cuidado de sí, reconociendo su importancia para la salud integral y la sostenibilidad del cuidado colectivo (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024).

- **Cuidado:** Es un derecho fundamental que se expresa en tres dimensiones: (i) el derecho a recibir cuidado; (ii) los derechos y deberes de quienes cuidan; y (iii) el derecho y deber de autocuidado (Sentencia T-583/23, 2023). Además, el cuidado comprende el conjunto de actividades que sostienen la vida en interdependencia, humana y no humana, desde perspectivas simbióticas, interculturales, solidarias y cooperativas. Es un pilar del bienestar individual y colectivo, con función social, de interés general y utilidad pública (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024).

- **Cuidado directo:** Agrupa las tareas que implican atención personalizada e interacción directa con personas que requieren apoyo. Incluye el cuidado de niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad, personas enfermas o en situación de dependencia (ONU Mujeres, 2018; Rodríguez, 2015).

- **Cuidado comunitario:** Conjunto de prácticas colectivas basadas en relaciones de reciprocidad, solidaridad y sostenimiento de lo común. Estas prácticas pueden estar arraigadas en cosmovisiones y tradiciones culturales de pueblos y comunidades, tanto rurales como urbanas. Son desarrolladas por personas, colectivos, organizaciones o redes que promueven el cuidado mutuo y territorial, reconociendo la interdependencia entre seres humanos y otras formas de vida.

- **División sexual del trabajo:** Distribución desigual de tareas según el sexo o identidad de género, que asigna roles específicos y genera expectativas diferenciadas. Esta división, socialmente construida, reproduce jerarquías de

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

poder y desigualdad, al asociar el trabajo remunerado con los hombres y el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado con las mujeres. Tiene implicaciones en el acceso al empleo, la autonomía económica y la participación social de las mujeres (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024).

- **Economía del cuidado:** Campo de análisis que reconoce el valor económico y social de las actividades de cuidado y trabajo doméstico no remunerado. Estas tareas generan bienestar, requieren tiempo y energía, y son esenciales para el funcionamiento de la sociedad. La economía del cuidado busca visibilizar estas actividades, cuantificarlas, redistribuirlas y reducir las desigualdades de género que las atraviesan.

- **Iniciativa de cuidado con enfoque de género:** Acción o conjunto de acciones implementadas en una organización o comunidad para promover el bienestar físico, emocional y relacional de sus integrantes, reconociendo las desigualdades de género en la distribución del trabajo de cuidado. Estas iniciativas buscan visibilizar, reducir y redistribuir las cargas de cuidado, fortalecer la corresponsabilidad y transformar prácticas organizativas hacia entornos más equitativos y sostenibles.

- **Iniciativa productiva:** En el contexto de la reincorporación económica, se entiende como una acción o idea inicial que busca generar ingresos o sostenibilidad económica, sin requerir una planificación formal. Representa el punto de partida hacia la consolidación de un proyecto productivo, y puede surgir de la voluntad individual o colectiva. Se diferencia de un proyecto productivo por su carácter incipiente y no estructurado.
- **Infraestructura y espacios de cuidado:** Conjunto de equipamientos, escenarios o espacios físicos —públicos, privados o comunitarios; fijos o móviles— que prestan servicios de cuidado, apoyo o asistencia. Incluyen servicios para personas cuidadoras, espacios de armonización, formación y transmisión de saberes relacionados con el cuidado de la vida (UNOPS & ONU Mujeres, 2024).

- **Masculinidades cuidadoras:** Modelo cultural alternativo, no hegemónico, en el que quienes se identifican como hombres, en sus diferencias y diversidades, ejercen el derecho al cuidado y al autocuidado. Asumen tareas de cuidado directo e indirecto, cuidado colectivo y comunitario, y participan activamente en la protección de saberes propios, el cuidado del cuerpo, del

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

territorio y de la salud mental. Este modelo promueve relaciones más equitativas, corresponsables y respetuosas, desafiando los mandatos tradicionales de género (CONPES 4143, Política Nacional de Cuidado).

- **Organizaciones productivas de la reincorporación:** Iniciativas económicas colectivas conformadas principalmente por personas en proceso de reincorporación, que buscan generar medios de vida sostenibles, promover la inclusión económica y fortalecer el tejido social en el marco de la construcción de paz. Estas organizaciones pueden adoptar diversas figuras jurídicas (cooperativas, asociaciones, empresas, entre otras) y operar en sectores como agricultura, ganadería, transformación de alimentos, turismo, comercio, entre otros. Además de su función económica, cumplen un rol fundamental en la integración social, la autonomía económica y la consolidación de proyectos de vida individuales y colectivos, incluyendo la participación de comunidades receptoras y otros actores territoriales.

- **Plan de cuidado organizativo:** Herramienta construida colectivamente por una organización para transformar sus dinámicas internas, garantizando condiciones equitativas de participación, bienestar y sostenibilidad de la vida. Reconoce el cuidado como una práctica política, ética y organizativa, y establece acuerdos, medidas y prácticas para redistribuir el trabajo de cuidado, visibilizar su importancia y reducir la sobrecarga, especialmente en mujeres y personas con mayores responsabilidades de cuidado.

- **Reincorporación comunitaria:** Dimensión del Programa de Reincorporación Integral (PRI) que reconoce la importancia de fortalecer el tejido social en los territorios como base para una paz estable y duradera. Implica la articulación de las personas en reincorporación con sus comunidades, promoviendo procesos de reconciliación, participación y construcción colectiva de territorialidad.

- **Reincorporación económica:** Proceso orientado a generar condiciones y capacidades para el acceso a ingresos dignos por parte de personas y colectivos en reincorporación, incluyendo sus grupos familiares. Se basa en sus intereses, necesidades y contextos territoriales, y busca fortalecer la autonomía económica como componente esencial de la reincorporación integral (Decreto 0846 de 2024, p. 29).

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

- **Reincorporación política:** Desde el PRI, se entiende como el ejercicio autónomo de la política por parte de las mujeres en proceso de reincorporación, en sus territorios, independientemente de su afiliación partidaria. Reconoce su poder de agencia como sujetas políticas, y promueve su participación en espacios de toma de decisiones e incidencia.

- **Redistribución de las labores del cuidado:** Reorganización justa y corresponsable del trabajo de cuidado entre los miembros del hogar, las comunidades, el Estado y el mercado. Busca transformar la asignación desigual de estas tareas, promoviendo la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, y entre actores públicos y privados (Formulación de Política Pública del Sistema Nacional de Cuidado, 2023).

- **Reducción de las labores del cuidado:** Disminución del tiempo dedicado al trabajo de cuidado no remunerado, mediante la provisión de servicios de cuidado públicos o privados, infraestructura adecuada y tecnologías que faciliten estas tareas (Formulación de Política Pública del Sistema Nacional de Cuidado, 2023).

- **Reconocimiento de las labores del cuidado:** Proceso de visibilización y valoración social, económica y política del trabajo de cuidado, de las personas cuidadoras y de las organizaciones que lo realizan. Incluye tanto el trabajo remunerado (como el de trabajadoras domésticas) como el no remunerado (realizado en el ámbito familiar), históricamente invisibilizado y asociado a roles femeninos. Este reconocimiento se estructura en tres dimensiones: visibilidad, valoración y representación (CONPES 4143, Política Nacional de Cuidado).

- **Representación de las labores del cuidado:** Impulso a la participación activa, el diálogo social y la negociación colectiva de las personas cuidadoras, para que sus voces, intereses y necesidades sean tenidas en cuenta en la formulación de políticas públicas, programas y decisiones institucionales (CONPES 4143, Política Nacional de Cuidado).

- **Trabajo doméstico y de cuidado no remunerado:** Conjunto de actividades que se realizan fuera del mercado, en el ámbito del hogar o la comunidad, sin recibir pago, pero que son esenciales para el bienestar y la sostenibilidad de la vida. Se compone de tres elementos:

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

- **Trabajo doméstico** (también llamado cuidado indirecto): incluye tareas como limpieza, preparación de alimentos, lavado de ropa, mantenimiento del hogar, entre otras.
- **Cuidado de personas** (cuidado directo): tiempo dedicado a atender personas dependientes como niñas y niños, personas mayores, con discapacidad o enfermedades.
- **Trabajo comunitario no remunerado**: actividades de cuidado y mantenimiento del hogar realizadas para otros hogares o en espacios comunitarios, como familiares, vecinos o miembros de la comunidad. Incluye también labores en instituciones sin fines de lucro, como organizaciones sociales, culturales o religiosas. Estas tareas pueden abarcar tanto el cuidado de personas como oficios domésticos, y son fundamentales para el sostenimiento de redes comunitarias y la cohesión social.

Estas tareas requieren tiempo, energía y habilidades, y aunque no se remuneran, generan bienestar y responden a obligaciones sociales o relacionales (CONPES 4143, Política Nacional de Cuidado).

V. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

Objetivo general:

Brindar herramientas para la implementación de acciones que reconozcan, redistribuyan y reduzcan las cargas de cuidado que enfrentan las mujeres en proceso de reincorporación, fortaleciendo modelos comunitarios de cuidado con enfoque de género, territorial, interseccional y de derechos, y contribuyendo a la sostenibilidad de los proyectos productivos, la equidad de género y la reincorporación integral.

Objetivos específicos:

- Visibilizar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como una actividad esencial para el bienestar social y económico.
- Disminuir el tiempo y esfuerzo que las mujeres dedican al cuidado mediante infraestructura, servicios y tecnología.
- Promover la corresponsabilidad del cuidado entre hombres y mujeres, y entre el Estado, el mercado, las organizaciones y los hogares.
- Abordar las masculinidades hegemónicas y prevenir las violencias basadas en género en los procesos asociativos de reincorporación.

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

VI. CONTEXTUALIZACIÓN

En Colombia, el cuidado es un elemento esencial para sostener la vida, fortalecer la sociedad y hacer funcionar la economía. Sin embargo, recae mayoritariamente en las mujeres. Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016–2017, las mujeres invierten unas 7 horas y 14 minutos al día en tareas domésticas y de cuidado no remunerado, mientras que los hombres dedican 3 horas y 25 minutos, lo que revela una profunda desigualdad de género en la distribución del tiempo y las responsabilidades (DANE, 2018). Esta disparidad restringe el acceso de las mujeres a espacios educativos, laborales y políticos, debilitando su autonomía económica y participación social.

La Cuenta Satélite de Economía del Cuidado subraya que el trabajo de cuidado no remunerado representa un aporte crucial al PIB, lo que reafirma su rol fundamental en el desarrollo nacional, aunque sigue sin ser valorado ni distribuido de forma justa (DANE, 2023). Factores como la pobreza, la informalidad laboral, la escasa oferta pública de servicios de cuidado, brechas en infraestructura social y normas culturales que asignan a las mujeres el rol principal de cuidadoras, en especial en entornos rurales, agravan esa carga.

En regiones donde se llevan a cabo procesos productivos vinculados a la reincorporación, estas desigualdades aumentan. Muchas mujeres que participan de estos procesos han enfrentado el conflicto armado, exclusión social y estigmatización, y además suelen tener a su cargo el cuidado de menores, personas mayores, con discapacidad o enfermedades costosas, generalmente sin recibir remuneración. Esto se traduce en jornadas dobles o triples, limitando su tiempo disponible y afectando su bienestar físico, emocional y económico, así como su participación en proyectos, capacitaciones y decisiones organizativas.

Reportes institucionales muestran que muchas firmantes del Acuerdo Final de Paz se enfocan en cuidados, mientras que los hombres suelen trabajar en actividades remuneradas. El Balance Técnico sobre Enfoque de Género en la Reincorporación indica que el 35 % de las mujeres caracterizadas se dedica principalmente al cuidado, comparado con apenas el 2,3 % de los hombres; además, el 49 % de las mujeres no recibe ningún pago por estas labores, situación que incrementa su vulnerabilidad económica (ARN–CNR, 2022).

Ante esto, el CONPES 3931 de 2018 reconoce explícitamente que el cuidado es una barrera estructural para la reincorporación económica de las mujeres, e incluye

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

medidas orientadas a reducir ese obstáculo. Aun así, existen rezagos en la integración del enfoque de género y en acciones estructurales para abordar la desigualdad asociada al cuidado.

De acuerdo a la línea de base aplicada en el marco del Convenio 1571-2025 confirman esta realidad: el principal obstáculo para el fortalecimiento organizativo y la participación de las mujeres es la falta de tiempo debido a la sobrecarga de cuidados, agravada por insuficiente apoyo institucional a nivel local. Se identificó, una gran acumulación de trabajos domésticos y poca posibilidad de autocuidado, descanso o recreación. No obstante, destaca la alta motivación de las mujeres participantes para involucrarse en procesos formativos enfocados en el cuidado, el bienestar y la corresponsabilidad, lo que abre puertas para implementar nuevas acciones.

Conceptualmente, la apropiación de la economía del cuidado aún es dispar: algunas mujeres entienden parcialmente el concepto, pero muchas no lo reconocen o no logran aplicarlo a sus contextos organizativos. Esto resalta la necesidad de formación básica que facilite llevar ese reconocimiento teórico a prácticas colectivas, normas internas, organización del tiempo y asignación de recursos.

De forma transversal, los hallazgos indican que las organizaciones productivas replican patrones estructurales de desigualdad en el cuidado, recargando sistemáticamente a las mujeres y contando con poca corresponsabilidad masculina, incluso en colectivos mixtos. Aunque el discurso valora el cuidado, los hombres rara vez lo asumen plenamente como una responsabilidad colectiva, lo que refuerza la necesidad de tratar el tema como práctica política y organizativa, no solo privada.

Experiencias recientes demuestran que estas dinámicas pueden cambiar. El proyecto "Cuidados para la Paz, somos para la vida" mostró que implementar modelos de cuidado integral redujo un 13 % el tiempo que las mujeres destinan al cuidado no remunerado y aumentó en un 18 % la participación de los hombres en esas tareas, lo que evidencia que intervenciones organizativas y comunitarias favorecen la redistribución del cuidado (LIMPAL, 2024).

Así, las organizaciones productivas relacionadas con la reincorporación se consolidan como espacios estratégicos para institucionalizar el cuidado como valor central, transformando relaciones de género, cohesionando la comunidad y asegurando la sostenibilidad de los proyectos. Los datos muestran que los grupos

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

que mejor reconocen, redistribuyen y gestionan el cuidado presentan mayor permanencia, participación y liderazgo femenino. Integrar el cuidado como eje transversal fortalece la igualdad, la autonomía económica de las mujeres y contribuye efectivamente a construir paz territorial.

VII. ACTORES INVOLUCRADOS

- Personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), tanto del nivel central como de los Grupos Territoriales, que participa en la planificación, implementación y seguimiento de procesos productivos individuales y/o colectivos. Esto incluye profesionales productivos, orientadoras/es productivas/os (o quienes cumplan funciones equivalentes), así como enlaces de género.

- Integrantes de organizaciones e instancias ejecutoras de proyectos, contratos y/o convenios relacionados con procesos productivos en contextos de reincorporación, que desarrollen acciones vinculadas a la estrategia de reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado de las mujeres en proceso de reincorporación.

- Funcionarios/as de la ARN, entidades estatales, organizaciones sociales y de cooperación internacional que intervienen en la formulación de anexos técnicos, notas concepto o instrumentos relacionados con la reincorporación económica y la transversalización del enfoque de cuidado en los procesos misionales.

VIII. ENFOQUES[10]

- **Enfoque de género en el Acuerdo de Paz**: reconoce a las mujeres como sujetas políticas y titulares de derechos, con capacidad de decisión sobre su vida, cuerpo y territorio. Busca garantizar su acceso en igualdad de condiciones a la tierra, los proyectos productivos, la formación y los servicios, eliminando las barreras sociales e institucionales que han limitado su participación y autonomía económica. En la implementación del convenio, este enfoque se traduce en la adopción de medidas específicas que respondan a las condiciones y necesidades diferenciales de las mujeres según su ciclo vital, experiencias de violencia y contextos territoriales.

[10] Enfoques retomados del anexo de especificaciones técnicas.

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

- **Enfoque de derechos**: se orienta al fortalecimiento del goce efectivo de derechos humanos de las personas en reincorporación, especialmente de las mujeres, garantizando la igualdad, la no discriminación y la progresividad. Este enfoque implica reconocer que los derechos no son concesiones, sino inherentes a todas las personas, y que el Estado y la sociedad tienen la responsabilidad de promover su cumplimiento. Desde esta perspectiva, las acciones del convenio promueven la autonomía, la seguridad y el bienestar integral de las personas firmantes de paz.

- **Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (OSIGD):** reconoce las formas diferenciadas de discriminación y violencia que enfrentan las personas firmantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, promoviendo la protección, inclusión y respeto de sus derechos. Este enfoque incorpora la interseccionalidad como herramienta analítica para comprender cómo se cruzan múltiples factores de discriminación (género, clase, etnia, orientación sexual, entre otros). En el marco del convenio, se promueven espacios seguros de participación y bienestar psicoemocional, libres de estigma y violencia.

- **Enfoque psicosocial:** busca comprender las experiencias, emociones y estrategias de afrontamiento de las personas frente a los impactos del conflicto armado y los procesos de reincorporación. A través del acompañamiento personal, familiar y comunitario, se pretende restablecer la integridad, fortalecer la identidad y reconstruir el tejido social, contribuyendo a la reparación simbólica y emocional. Las jornadas de bienestar psicoemocional son una herramienta clave para este propósito.

- **Enfoque territorial:** reconoce las particularidades culturales, económicas y sociales de los territorios, asegurando que las acciones respondan a las realidades locales y se construyan de manera participativa con las comunidades y autoridades territoriales. Este enfoque promueve la sostenibilidad socioambiental y el fortalecimiento del arraigo territorial, articulando las acciones del convenio con las dinámicas regionales de paz y desarrollo.

- **Enfoque de Acción sin Daño:** se centra en la aplicación de principios éticos para evitar efectos negativos o la reproducción de desigualdades en las

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

intervenciones sociales. En el contexto de la economía del cuidado, este enfoque busca garantizar que las acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida y bienestar de las mujeres no generen sobrecargas, fragmentación o tensiones comunitarias, sino que fortalezcan la corresponsabilidad y la equidad.

- **Enfoque de economía del cuidado:** valora el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como una contribución esencial al bienestar social y al desarrollo económico. Desde este enfoque, el convenio promueve el reconocimiento, redistribución y reducción de las tareas de cuidado, así como la construcción de planes de cuidado organizativo y talleres de masculinidades corresponsables que fomenten prácticas equitativas en los espacios productivos y comunitarios. Se reconoce el cuidado como un eje central para la sostenibilidad de la vida y la paz.

IX. CONTENIDO Y DESARROLLO

La Estrategia de Reconocimiento, Redistribución y Reducción de las Cargas de Cuidado se estructura en cuatro líneas estratégicas complementarias, orientadas a transformar de manera progresiva la organización social del cuidado en los procesos productivos y organizativos de la reincorporación, contribuyendo a la sostenibilidad económica, la equidad de género y la construcción de paz territorial.

i. Reconocimiento del cuidado como trabajo esencial y no remunerado

Esta línea estratégica se orienta a visibilizar, valorar y dignificar el trabajo de cuidado como una actividad esencial para la vida, el bienestar colectivo y la sostenibilidad de los proyectos productivos, reconociendo su valor económico, social y político. En el marco de la reincorporación, el reconocimiento del cuidado se fortalece mediante procesos formativos y organizativos que permiten problematizar los estereotipos de género, identificar las cargas de cuidado y posicionar el liderazgo de las mujeres firmantes en torno a esta agenda.

La estrategia promueve espacios formativos dirigidos tanto a mujeres como a hombres en proceso de reincorporación, así como a sus familias y comunidades, que permitan dimensionar la importancia del cuidado y comprender su impacto económico desde una perspectiva cuantitativa y organizativa. Estas acciones parten de las experiencias y saberes territoriales construidos por hombres y mujeres

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

firmantes, reconociendo las prácticas comunitarias de cuidado como base para el diseño de modelos de cuidado integral pertinentes a cada contexto.

De manera complementaria, se impulsa la formalización y el fortalecimiento de la labor de personas cuidadoras comunitarias, particularmente aquellas que han asumido el cuidado colectivo de niñas y niños en los AETCR y comunidades aledañas, con el fin de ampliar la participación de las mujeres en espacios de formación, trabajo y proyectos productivos, y de promover condiciones dignas para el ejercicio del cuidado. Asimismo, se promueve la gestión de oferta educativa formal y no formal en el ámbito del cuidado, así como alianzas locales para la vinculación de estudiantes en prácticas académicas relacionadas con la educación infantil y comunitaria.

El reconocimiento del cuidado se acompaña de herramientas de medición y visibilización, como la aplicación periódica de Encuestas de Uso del Tiempo, la construcción de planes comunitarios de cuidado y la difusión de narrativas, testimonios y piezas comunicativas que evidencien el impacto de la sobrecarga de cuidado en la vida de las mujeres y su incidencia en el éxito de la reincorporación integral. En este sentido, el cuidado se incorpora como un eje transversal en los proyectos productivos, no solo como requisito, sino como un factor que fortalece las cadenas productivas y contribuye a su sostenibilidad.

ii. Reducción de las cargas de cuidado: alternativas y herramientas

Esta línea estratégica se orienta a generar condiciones materiales, institucionales y comunitarias que permitan disminuir el tiempo, el esfuerzo y la carga física y emocional asociados al cuidado, liberando capacidades para la participación plena de las mujeres en los procesos productivos, formativos, organizativos y de liderazgo. Entre las acciones prioritarias se encuentra la implementación de fondos de inversión material destinados a la dotación de espacios, ayudas técnicas y equipamiento comunitario para la reducción y redistribución del cuidado, considerando su concepto amplio, que incluye el cuidado de niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades de alto costo. Estas acciones se articulan con el fortalecimiento de infraestructura comunitaria existente, como casas de mujeres, lavanderías comunitarias, comedores y espacios recreativos, y con la gestión de nueva oferta institucional en territorios donde esta sea insuficiente, incorporando planes de sostenibilidad que garanticen su permanencia.

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

La estrategia reconoce que la reducción efectiva de las cargas de cuidado requiere garantizar el acceso a servicios públicos básicos: agua potable, energía, transporte, salud y educación, como condición mínima para el funcionamiento de los espacios de cuidado y de los entornos habitacionales y productivos. En este marco, se promueve la articulación con la oferta institucional en salud, atención psicosocial y servicios especializados, así como la implementación de medidas de accesibilidad y ajustes razonables en los AETCR y otros espacios comunitarios, con énfasis en personas con discapacidad y personas mayores.

Adicionalmente, se impulsa la vinculación remunerada de personas cuidadoras en actividades asociadas a la reincorporación, especialmente en el cuidado infantil, como una estrategia clave para liberar tiempo de las mujeres y fortalecer redes de cuidado comunitario. Estas acciones se complementan con la conformación de comités de veeduría comunitaria, con acompañamiento de la ARN, orientados a fortalecer la transparencia, la confianza y la apropiación colectiva de los recursos destinados a la reducción de las cargas de cuidado.

iii. Redistribución y transformación: hacia la justicia del cuidado

La redistribución del cuidado constituye un eje central para avanzar hacia la equidad de género y la corresponsabilidad social, reconociendo que las tareas de cuidado no deben recaer exclusivamente en las mujeres, sino ser asumidas de manera compartida por hombres, organizaciones, comunidades y el Estado. En el marco de la reincorporación, esta redistribución resulta fundamental para garantizar la participación efectiva de las mujeres en los procesos productivos, políticos y comunitarios.

La estrategia promueve la consolidación y formalización de redes comunitarias de cuidado, como actores clave en los territorios, articuladas con las administraciones municipales y la oferta institucional local. Estas redes fortalecen la gestión autónoma de recursos, la construcción de estatutos, protocolos y comités de género en las organizaciones productivas, y contribuyen a la sostenibilidad de los modelos de cuidado integral.

Un instrumento central de esta línea son los planes de cuidado organizativo, construidos colectivamente por las organizaciones de personas en reincorporación, los cuales definen acciones concretas para reconocer, redistribuir y reducir las

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

cargas de cuidado. Estos planes pueden incluir la adecuación de espacios físicos, la participación en escenarios públicos de incidencia, y el intercambio de experiencias colectivas que promuevan el aprendizaje entre pares y la apropiación comunitaria del cuidado como valor organizativo.

De manera complementaria, la estrategia fortalece el liderazgo y la participación política de las mujeres en reincorporación, promoviendo agendas de incidencia que posicionen el cuidado como un eje estructural de la reincorporación y de la sostenibilidad de los proyectos productivos. En este sentido, la redistribución del cuidado se concibe como una práctica transformadora que contribuye a la construcción de paz, la cohesión social y la justicia del cuidado en los territorios.

iv. Transformación de masculinidades y prevención de violencias basadas en género

La transformación de las masculinidades y la prevención de las violencias basadas en género (VBG) constituyen un componente transversal de la estrategia, orientado a promover relaciones más equitativas, corresponsables y libres de violencia en los entornos organizativos y comunitarios de la reincorporación.

La estrategia reconoce que las redes comunitarias de cuidado cumplen un rol preventivo frente a las VBG, al fortalecer la identificación temprana de situaciones de riesgo, el acompañamiento comunitario y la articulación con las rutas institucionales de atención. En este marco, se impulsa el fortalecimiento de instancias comunitarias existentes como: Juntas de Acción Comunal y otras figuras organizativas, como primer nivel de abordaje, con formación y acompañamiento institucional.

Se desarrollan espacios formativos dirigidos a hombres en reincorporación y a sus familias, orientados a reflexionar sobre masculinidades, cuidado, corresponsabilidad y gestión emocional, promoviendo masculinidades no hegemónicas, cuidadoras y comprometidas con la equidad. Asimismo, se incorpora la prevención de las VBG como un componente permanente de los procesos de formación asociativa, fortaleciendo la construcción participativa de protocolos de cuidado y rutas de atención, articuladas con la institucionalidad local y con énfasis en la identificación de violencias económicas, patrimoniales y vicarias.

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

Estas acciones se integran en una apuesta de transformación cultural desde la reincorporación, orientada a consolidar entornos organizativos y comunitarios más seguros, solidarios y corresponsables, donde el cuidado y la prevención de las violencias se constituyan en principios orientadores de la vida colectiva y de la construcción de paz territorial.

X. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

A continuación, se presentan las acciones por cada una de las líneas estratégicas que componen la estrategia.

i. Reconocimiento del cuidado como trabajo esencial y no remunerado

Tabla 3. Acciones línea estratégica reconocimiento del cuidado como trabajo esencial y no remunerado

Objetivo	Acciones concretas	Responsable institucional	Responsable organizaciones productivas
Visibilizar, valorar y dignificar el cuidado como trabajo esencial para la vida, la sostenibilidad productiva y la reincorporación integral.	Implementar procesos formativos sobre economía del cuidado (Escuelas Políticas Feministas, encuentros territoriales y nacionales)	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas
	Desarrollar espacios formativos dirigidos a hombres en reincorporación, familias y comunidades sobre el valor social y económico del cuidado.	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas
	Aplicar y actualizar Encuestas de Uso del Tiempo (EUT) en organizaciones productivas y territorios priorizados.	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas
	Construir y socializar planes comunitarios de cuidado en AETCR y comunidades aledañas.	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género /	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

		Grupos Territoriales	
	Diseñar y difundir piezas comunicativas, narrativas y testimonios que visibilicen el impacto del cuidado en la vida de las mujeres y en la sostenibilidad productiva.	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas

Fuente: elaboración propia.

ii. Reducción de las cargas de cuidado: alternativas y herramientas

Tabla 4. Acciones línea estratégica reducción de las cargas de cuidado

Objetivo	Acciones concretas	Responsable institucional	Responsable organizaciones productivas
Disminuir el tiempo, el esfuerzo físico y la carga emocional del cuidado que limita la participación de las mujeres en los procesos productivos y organizativos.	Implementar fondos de inversión material para dotación de espacios, ayudas técnicas y equipamiento comunitario de cuidado.	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas
	Fortalecer infraestructura comunitaria existente (casas de mujeres, lavanderías comunitarias, comedores, espacios recreativos).	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas
	Gestionar acceso a servicios públicos básicos (agua, energía, transporte, salud, educación) como condición para el cuidado.	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas
	Vincular de manera remunerada personas cuidadoras en actividades asociadas a la reincorporación, especialmente cuidado infantil.	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

	Conformar comités comunitarios de veeduría para el seguimiento a recursos destinados al cuidado.	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas

Fuente: elaboración propia.

iii. Redistribución y transformación: hacia la justicia del cuidado

Tabla 5. Acciones línea estratégica redistribución y transformación

Objetivo	Acciones concretas	Responsable institucional	Responsable organizaciones productivas
Promover la corresponsabilidad del cuidado entre mujeres y hombres, el Estado, las organizaciones y la comunidad.	Consolidar y formalizar redes comunitarias de cuidado en los territorios	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas
	Diseñar e implementar planes de cuidado organizativo con participación de mujeres y hombres.	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas
	Adecuar espacios físicos para el cuidado organizativo (salas de lactancia, espacios infantiles, zonas recreativas y culturales)	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas
	Promover intercambios de experiencias y aprendizajes entre organizaciones productivas	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas
	Fortalecer agendas de incidencia y liderazgo	ARN – Dirección Programática /	Juntas directivas, comités de género,

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

	político de las mujeres en torno al cuidado.	Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	lideresas y líderes de las organizaciones productivas

Fuente: elaboración propia.

iv. Transformación de masculinidades y prevención de violencias basadas en género (VBG)

Tabla 6. Acciones línea estratégica transformación de masculinidades y prevención de violencias basadas en género (VBG)

Objetivo	Acciones concretas	Responsable institucional	Responsable organizaciones productivas
Transformar normas y prácticas de género que reproducen desigualdades y violencias, promoviendo masculinidades cuidadoras y entornos seguros.	Realizar talleres comunitarios sobre masculinidades, cuidado y corresponsabilidad dirigidos a hombres en reincorporación y familiares	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas
	Fortalecer instancias comunitarias (JAC, liderazgos locales) como primer nivel de prevención de VBG.	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas
	Diseñar e implementar protocolos organizativos de cuidado y rutas de atención a VBG	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas
	Incorporar módulos de prevención de VBG en procesos de formación asociativa	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género / Grupos Territoriales	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de las organizaciones productivas
	Articular las acciones con autoridades locales y étnicas para atención integral e interseccional.	ARN – Dirección Programática / Grupo de Enfoque de Género /	Juntas directivas, comités de género, lideresas y líderes de

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

		Grupos Territoriales	las organizaciones productivas

Fuente: elaboración propia.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El desarrollo de acciones de monitoreo y seguimiento de la presente Estrategia de Reconocimiento, Redistribución y Reducción de las Cargas de Cuidado es fundamental para garantizar su efectividad, pertinencia territorial y sostenibilidad en el tiempo. El seguimiento permitirá verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como la coherencia entre las acciones implementadas y los resultados esperados, en el marco de los principios de corresponsabilidad, equidad de género y transformación cultural que orientan la estrategia.

El seguimiento y monitoreo serán sistemáticos y periódicos para evaluar el avance, detectar brechas y riesgos a tiempo, y realizar los ajustes necesarios que aseguren el cumplimiento de los objetivos.

Como parte del seguimiento a la Estrategia, se recopilará información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de las actividades, los productos generados y los resultados alcanzados, a través de los diferentes instrumentos definidos para tal fin. Esta información permitirá analizar los niveles de avance, identificar buenas prácticas, reconocer aprendizajes y determinar aquellas acciones que requieren ajustes o fortalecimiento, con el propósito de optimizar la implementación y maximizar su impacto en los territorios.

En este apartado se presentan los resultados esperados y los indicadores parciales asociados a las actividades descritas en las líneas estratégicas, los cuales constituyen la base para el seguimiento operativo y la evaluación progresiva de la Estrategia. Estos indicadores permitirán medir avances en el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado, así como en la transformación de los entornos organizativos y comunitarios de la reincorporación, contribuyendo a la toma de decisiones informadas y al mejoramiento continuo de la Estrategia.

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

i. Reconocimiento del cuidado como trabajo esencial y no remunerado

Tabla 7. Resultados línea estratégica Reconocimiento del cuidado como trabajo esencial y no remunerado

Acciones concretas	Resultados esperados
Implementar procesos formativos sobre economía del cuidado (Escuelas Políticas Feministas, encuentros territoriales y nacionales)	Las mujeres en proceso de reincorporación fortalecen su comprensión conceptual y política del cuidado como trabajo esencial y eje de sostenibilidad organizativa, incrementando su capacidad para incidir en la incorporación del cuidado en la planeación, la gobernanza y las prácticas internas de las organizaciones productivas.
Desarrollar espacios formativos dirigidos a hombres en reincorporación, familias y comunidades sobre el valor social y económico del cuidado.	Los hombres, las familias y las comunidades amplían su comprensión del valor social y económico del cuidado, evidenciando cambios progresivos en las actitudes y prácticas de corresponsabilidad, que se traducen en una mayor participación masculina y comunitaria en las tareas de cuidado dentro de los entornos organizativos y familiares.
Aplicar y actualizar Encuestas de Uso del Tiempo (EUT) en organizaciones productivas y territorios priorizados.	Las organizaciones productivas y la ARN cuentan con información actualizada, desagregada y territorializada sobre la distribución del tiempo dedicado al cuidado, que permite identificar brechas de género, orientar la toma de decisiones, priorizar acciones de la estrategia y realizar seguimiento a la reducción y redistribución de las cargas de cuidado.
Construir y socializar planes comunitarios de cuidado en AETCR y comunidades aledañas.	Las organizaciones y comunidades vinculadas a la reincorporación disponen de planes comunitarios de cuidado construidos de manera participativa, que establecen acciones, responsabilidades y mecanismos de corresponsabilidad para reconocer, redistribuir y reducir las cargas de cuidado, fortaleciendo la cohesión social y la sostenibilidad de los procesos productivos y comunitarios.
Diseñar y difundir piezas comunicativas, narrativas y testimonios que visibilicen el impacto del cuidado en la vida de las mujeres y en la sostenibilidad productiva.	Se posiciona el cuidado como un eje central de la reincorporación y del desarrollo productivo, mediante la circulación de narrativas y piezas comunicativas que contribuyen a transformar imaginarios, reducir estigmas y sensibilizar a actores institucionales, comunitarios y organizativos sobre la importancia del cuidado para la equidad de género y la sostenibilidad económica.

Fuente: elaboración propia.

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

ii. Reducción de las cargas de cuidado: alternativas y herramientas

Tabla 8. Resultados línea estratégica reducción de las cargas de cuidado

Acciones concretas	Resultados esperados
Implementar fondos de inversión material para dotación de espacios, ayudas técnicas y equipamiento comunitario de cuidado.	Las organizaciones productivas y comunidades vinculadas a la reincorporación cuentan con dotación, ayudas técnicas y equipamiento comunitario adecuados para el cuidado integral, lo que contribuye a disminuir el tiempo, el esfuerzo físico y la carga emocional que asumen las mujeres, facilitando su participación efectiva en procesos productivos, formativos y organizativos.
Fortalecer infraestructura comunitaria existente (casas de mujeres, lavanderías comunitarias, comedores, espacios recreativos).	La infraestructura comunitaria de cuidado es fortalecida y puesta en funcionamiento de manera sostenible, ampliando la oferta de espacios colectivos para el cuidado y el autocuidado, y generando condiciones que favorecen la corresponsabilidad, la cohesión social y la permanencia de las mujeres en los proyectos productivos de la reincorporación.
Gestionar acceso a servicios públicos básicos (agua, energía, transporte, salud, educación) como condición para el cuidado.	Las organizaciones y comunidades priorizadas mejoran su acceso a servicios públicos básicos, creando condiciones mínimas y dignas para el desarrollo de prácticas de cuidado comunitario y organizativo, y reduciendo las cargas adicionales que enfrentan las mujeres por la precariedad de los servicios en los territorios.
Vincular de manera remunerada personas cuidadoras en actividades asociadas a la reincorporación, especialmente cuidado infantil.	Personas cuidadoras son vinculadas de manera remunerada a actividades de cuidado en los procesos de reincorporación, lo que permite liberar tiempo para que las mujeres participen en espacios de formación, liderazgo y proyectos productivos, al tiempo que se dignifica el trabajo de cuidado y se fortalece la economía local y comunitaria.
Conformar comités comunitarios de veeduría para el seguimiento a recursos destinados al cuidado.	Se conforman y fortalecen comités comunitarios de veeduría con participación diversa y representativa, que realizan seguimiento a la ejecución de los recursos destinados al cuidado, promoviendo la transparencia, la corresponsabilidad, la confianza comunitaria y la apropiación colectiva de la estrategia.

Fuente: elaboración propia.

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

iii. Redistribución y transformación: hacia la justicia del cuidado

Tabla 9. Resultados línea estratégica redistribución y transformación

Acciones concretas	Resultados esperados
Consolidar y formalizar redes comunitarias de cuidado en los territorios	Se consolidan y formalizan redes comunitarias de cuidado en los territorios priorizados, con roles, mecanismos de articulación y reconocimiento institucional definidos, que fortalecen la corresponsabilidad social del cuidado, la gestión autónoma de recursos y la sostenibilidad de las prácticas comunitarias y organizativas de cuidado en el marco de la reincorporación.
Diseñar e implementar planes de cuidado organizativo con participación de mujeres y hombres.	Las organizaciones productivas de la reincorporación cuentan con planes de cuidado organizativo construidos e implementados de manera participativa por mujeres y hombres, que establecen acciones concretas para reconocer, redistribuir y reducir las cargas de cuidado, integrando el cuidado en la planeación, la gobernanza y las prácticas internas de las organizaciones.
Adecuar espacios físicos para el cuidado organizativo (salas de lactancia, espacios infantiles, zonas recreativas y culturales)	Las organizaciones productivas adecuan y habilitan espacios físicos destinados al cuidado organizativo, que facilitan la participación de las mujeres en actividades productivas y de liderazgo, promueven el autocuidado y contribuyen a la construcción de entornos laborales y comunitarios más equitativos, seguros y corresponsables.
Promover intercambios de experiencias y aprendizajes entre organizaciones productivas	Se fortalecen procesos de aprendizaje entre pares mediante intercambios de experiencias de cuidado organizativo, lo que favorece la apropiación colectiva de modelos de cuidado integral, la replicabilidad de buenas prácticas y la consolidación de redes de apoyo entre organizaciones productivas de la reincorporación.
Fortalecer agendas de incidencia y liderazgo político de las mujeres en torno al cuidado.	Las mujeres en proceso de reincorporación fortalecen sus capacidades de liderazgo e incidencia política en torno al cuidado, logrando posicionar esta agenda en escenarios organizativos, comunitarios e institucionales, e influyendo en la toma de decisiones para la sostenibilidad de los proyectos productivos y la transformación de la organización social del cuidado en los territorios.

Fuente: elaboración propia.

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

iv. Transformación de masculinidades y prevención de violencias basadas en género (VBG)

Tabla 10. Resultados línea estratégica transformación de masculinidades y prevención de violencias basadas en género (VBG)

Acciones concretas	Resultados esperados
Realizar talleres comunitarios sobre masculinidades, cuidado y corresponsabilidad dirigidos a hombres en reincorporación y familiares	Los hombres en proceso de reincorporación y sus familias fortalecen su comprensión sobre masculinidades no hegemónicas, cuidado y corresponsabilidad, evidenciando cambios progresivos en actitudes, prácticas y relaciones de género que contribuyen a una distribución más equitativa del cuidado y a la prevención de violencias basadas en género en los entornos familiares, organizativos y comunitarios.
Fortalecer instancias comunitarias (JAC, liderazgos locales) como primer nivel de prevención de VBG.	Las instancias comunitarias fortalecidas actúan como referentes locales para la identificación temprana, prevención y orientación inicial frente a situaciones de violencias basadas en género, articulándose de manera efectiva con las rutas institucionales y promoviendo entornos comunitarios más seguros, solidarios y corresponsables.
Diseñar e implementar protocolos organizativos de cuidado y rutas de atención a VBG	Las organizaciones productivas de la reincorporación cuentan con protocolos de cuidado y rutas de atención a violencias basadas en género construidos e implementados de manera participativa, que establecen procedimientos claros para la prevención, identificación, atención y remisión de casos, fortaleciendo la protección de derechos y la confianza organizativa.
Incorporar módulos de prevención de VBG en procesos de formación asociativa	Los procesos de formación asociativa integran de manera sistemática contenidos y herramientas para la prevención de las violencias basadas en género, promoviendo una cultura organizacional orientada al cuidado, el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.
Articular las acciones con autoridades locales y étnicas para atención integral e interseccional.	Se fortalecen los mecanismos de articulación con autoridades locales y étnicas, garantizando una atención integral, pertinente e interseccional a las violencias basadas en género, que reconoce las particularidades territoriales, culturales y de género de

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com

	las personas en proceso de reincorporación y sus comunidades, y contribuye a la construcción de paz territorial.

Fuente: elaboración propia.

REFERENCIAS

Agencia para la Reincorporación y la Normalización & Consejo Nacional de Reincorporación. (2022). Balance técnico sobre avances, retos y desafíos para la transversalización del enfoque de género en la reincorporación. ARN–CNR.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2016–2017. DANE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2023). Cuenta Satélite de Economía del Cuidado. DANE.

Departamento Nacional de Planeación. (2018). CONPES 3931. Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica.

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2023). Informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz.
LIMPAL. (2024). Cuidados para la paz, somos para la vida.

Ruta Pacífica de las Mujeres. (2024). Informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final con enfoque de género.

Dirección: Carrera 6ta # 29 – 39 Quibdó-Chocó
profesionales.arn1571@corpamujer.com
corpamujer@gmail.com